



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 966 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 DIC 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 1053-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Coliseo Cerrado de la UNTRM – Región Amazonas", del proyecto SNIP N° 316997; el Proveído, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 209-2017-UNTRM-R, de fecha 23 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico de la meta: "Ejecución de Obra Construcción del Coliseo Cerrado de la UNTRM", del Proyecto "Construcción e Instalación del Centro de Deporte de Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" con código SNIP N° 316997, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 6'703,279.56 (Seis millones setecientos tres mil doscientos setenta y nueve con 56/100 soles);

Que, con fecha 30 de mayo del 2017, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Contratista CONSORCIO DEPORVITO suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA, para la ejecución de la obra: "Construcción de Coliseo Cerrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" en el marco del Proyecto SNIP N° 316997 – Construcción e Instalación del Centro de Deportes de Alta Competencia de la UNTRM", por un monto total de ejecución de S/ 6'034,000.00 (Seis millones treinta y cuatro mil con 00/100 soles), excluyendo el IGV, plazo de ejecución de 365 días calendario;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 966 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 102-2017-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 26 de diciembre del 2017, el Inspector de la obra, remite a la Dirección General de Infraestructura y Gestión Ambiental, el expediente del primer adicional de la obra "Construcción de Coliseo Cerrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por lo tanto en concordancia con el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, recomienda se proceda a su revisión y posterior aprobación a través del acto resolutivo mediante la cual aprueba el presupuesto Adicional de S/ 1,494,665.66 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 66/100 Soles), el presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma de S/ 1,326,469.22 (Un millón trescientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 22/100 Soles), siendo el Adicional Neto por el monto de S/ 168,196.44 (Ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y seis con 44/100 Soles); el monto adicional neto N° 01, representa el 2.79% del monto del contrato, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Informe N° 2275-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de diciembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de Coliseo Cerrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 316997, adjuntando la cadena funcional programática;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Coliseo Cerrado de la UNTRM – Región Amazonas", del proyecto SNIP N° 316997, que cuenta con la certificación presupuestal tal como lo sustenta el Informe N° 2275-2017-UNTRM-R-DGA-DPP; el cual fue revisado por esa Dirección manifestando su conformidad y solicita proseguir con el trámite respectivo;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 963-2017-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 27 al viernes 29 de diciembre del 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 1,494,665.66 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 66/100 Soles), de la obra "Construcción de Coliseo Cerrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" en el marco del Proyecto SNIP N° 316997 – Construcción e Instalación del Centro de Deportes de Alta Competencia de la UNTRM", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 966 -2017-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 1,326,469.22 (Un millón trescientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 22/100 Soles), de la obra "Construcción de Coliseo Cerrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" en el marco del Proyecto SNIP N° 316997 – Construcción e Instalación del Centro de Deportes de Alta Competencia de la UNTRM", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 168,196.44 (Ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y seis con 44/100 Soles), que representa una incidencia acumulada del 2.79% del monto del contrato de la obra "Construcción de Coliseo Cerrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" en el marco del Proyecto SNIP N° 316997 – Construcción e Instalación del Centro de Deportes de Alta Competencia de la UNTRM", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Contratista, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.*  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA*  
SECRETARIO GENERAL (E)

